



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL (RFEF) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCA PARA LA FINAL DE COPA DE REINA, QUE SE CELEBRA EN HUESCA, EL 7 DE JUNIO DE 2025.

En Madrid, a fecha de la firma digital.

REUNIDOS

De una parte, **D. Álvaro de Miguel Casanueva**, en su calidad de Secretario General de la **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL (en adelante, la “RFEF”)**, entidad con domicilio en Madrid 28036 calle Mateo Inurria número 26 y titular del CIF Q-28/78017-I.

De otra parte **Dña. Lorena Orduna Pons**, actuando en su condición de alcalde, en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE HUESCA**.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto, y libremente:

EXPONEN

- I. Que, advirtiendo un error en la interpretación del IVA en el párrafo dos del punto segundo.

CLAÚSULAS

PRIMERA.

En el párrafo 2:

- A aportar la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS, 5.600 € más un 10% de IVA 6.160 €, correspondiente a la comida oficial prevista para el día 7 de junio de 2025, en la que participarán 80 comensales. El importe por comensal será de 70 € más el 10% del IVA correspondiente. Dicha comida tendrá lugar por la tarde, antes del inicio de la final, programada para las 19:00 horas (horario peninsular). En caso de que el número final de asistentes exceda el inicialmente previsto, se realizará un **recuento final** y se efectuará el **ajuste económico correspondiente**, calculado en función del número real de comensales asistentes y del importe por persona anteriormente indicado. Con un máximo de 90 comensales





cifrándose en 6.300 € más un 10% de IVA 6.930 €.

Deberá poner:

A aportar la cantidad de SEISMIL CIENTO SESENTA, 6.160 €, correspondiente a la comida oficial prevista para el día 7 de junio de 2025, en la que participarán 80 comensales. El importe por comensal será de 77 € IVA incluido. Dicha comida tendrá lugar por la tarde, antes del inicio de la final, programada para las 19:00 horas (horario peninsular). En caso de que el número final de asistentes exceda el inicialmente previsto, se realizará un **recuento final** y se efectuará el **ajuste económico correspondiente**, calculado en función del número real de comensales asistentes y del importe por persona anteriormente indicado. Con un máximo de 90 comensales cifrándose en 6.930 IVA incluido.

Por lo tanto y siendo que la comida al final superó los 90 asistentes la federación emitirá una factura de 28.690 € IVA incluido.

Conceptos:

- .- Alojamiento 17.983,47 € + 21% IVA = 21.760 €
- .- Comida gala 5.727,27 € + 21% IVA = 6.930 €

POR RFEF

POR AYUNTAMIENTO DE HUESCA

ÁLVARO DE MIGUEL CASANUEVA

LORENA ORDUNA PONS

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/06/2025 520F4161AA7741078B7AECDA6D6B5BBFC0E0CDEF5
02/07/2025 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B

PUUESTO DE TRABAJO: Alcalde(a)-Presidenta Firma Electrónica
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación:

NOMBRE: LORENA ORDUNA PONS ALVARO DE MIGUEL (R: Q28760171)

